

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Territorial

Que habiendo transcurrido el plazo legal de exposición pública, establecido en el resolviendo octavo de la resolución 4916/2020, de 23 de octubre, de aprobación provisional de la selección de beneficiarios de la convocatoria para la elaboración de proyectos básicos y de ejecución de casas consistoriales de consumo energético casi nulo (CC-EECN) declarando los desistimientos e inadmisión de diversas solicitudes y aprobando la modificación puntual de anualidades y plazos de las bases reguladoras, y no habiéndose presentado alegaciones por parte de los Ayuntamientos de Aznalcóllar, Benacazón, Cantillana, Castilleja de la Cuesta, Cazalla de la Sierra, Espartinas, Gerena, Herrera, Lora del Río, Marchena, Las Navas de la Concepción, Pedrera, El Ronquillo, El Rubio, Villaverde del Río e Isla Redonda-La Aceñuela, la resolución citada ha quedado definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 10 de diciembre de 2020.—El Secretario General (P.D. resolución núm. 152/2020, de 24 de enero), Fernando Fernández Figueroa-Guerrero.

36W-8219

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8 (refuerzo)

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 316/2018. Negociado: RF.

N.I.G.: 4109144420180003464.

De: Don José Antonio Salado de la Torre.

Abogado: Adela Auxiliadora López Sáez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Díaz Torres Obras y Servicios S.L. y Efenar 2014 S.L.

#### EDICTO

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado refuerzo de lo Social número ocho de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 316/2018 se ha acordado citar a Díaz Torres Obras y Servicios S.L. y Efenar 2014 S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de febrero de 2021 a las 10.30 Horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, 41071 de Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Díaz Torres Obras y Servicios S.L. y Efenar 2014 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de octubre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-6695

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8 (refuerzo)

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 963/2016. Negociado: RF.

N.I.G.: 4109144S20160010388.

De: Don Gabriel Pastor Durán.

Abogado: Eduardo Dorado Mallen.

Contra: El Rey de la Cerveza PGD S.L.